

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1161 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1077/2011, por auto de 22 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Francisco de Borja Romero Cervilla, con NIF 27302971Q, domicilio en CL.Virgen de la Antigua, 10 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en en el señalado anteriormente, declarado en rebeldía.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Directamente la Administración Concursada Dº Rafael Silva Bravo, con domicilio Avda. de Eduardo Dato, 69, Edificio Galia Nervión, Planta 6.ª Sevilla, Teléfono 954500621/22, fax 954531648 correo electrónico rsilva@silvavaldes.es

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110094184-1